

Radicado: 2017-00037
Demandante: Diana Milena Barrientos Hoyos
Demandado: Colpensiones EICE



HAGO CONSTAR
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO
POR ESTADOS NRO. 21 FIJADOS HOY EN LA
SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO
MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE MEDELLÍN, ANT., EL DÍA
14/FEBRERO/2023

Juliana Baena Vera
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Medellín, 13 de febrero de 2023

El presente proceso ordinario laboral de única instancia promovido por DIANA MILENA BARRIENTOS HOYOS en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES, se tiene que, mediante auto del 26 de septiembre de 2018, se dispuso la vinculación de la señora LIGIA PALACIO BUSTAMANTE y se indicó que correspondería a la parte demandante la notificación de aquella, carga procesal que no se ha cumplido a la fecha. Luego en auto del 13 de diciembre de 2018 se le requirió a la parte demandante realizar las gestiones de notificación sin que hasta la fecha se haya realizado gestión alguna.

Se deja constancia que a quien se necesita es una persona natural, el despacho verifica en el RUES y no tiene certificado de existencia y representación legal, en donde se pueda obtener algún dato para que el despacho de oficio realizara la notificación. Por lo anterior, y teniendo en cuenta los años sin gestión alguna para la notificación que le corresponde a la parte actora, se dará aplicación al parágrafo del artículo 30 del CPT y SS. En consecuencia, el despacho ordenará el archivo.

En mérito de lo expuesto, EL JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la Ley,

RESUELVE

PRIMERO: Consecuencia de lo anterior, se ordena el archivo del expediente, previa desanotación del sistema de gestión judicial.

y/h

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE IVÁN CUBILLOS AMAYA

JUEZ

La presente providencia podrá consultarla en el siguiente link a través de los estados electrónicos publicados en la página web de la Rama Judicial:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home>

o Por medio del Código QR

